



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:40465/2013

VISTO las presentes actuaciones y atento lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”;

CONSIDERANDO

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 8, a fojas 9 por la Dirección General de Presupuesto y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 10 y 12,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, por el Profesor IVAN REZNICHENCO (leg. 44903), en el dictado de 5 (cinco) horas cátedra de Contabilidad II de la Carrera Técnico Superior en Gestión Financiera, 2do. Cuatrimestre (cód. 228), desde el 5 de agosto de 2013 y hasta el 31 de enero de 2014.

ARTÍCULO 2°.- El personal mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

rn

